



G/ 578

**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

001/816/2009

Montevideo, 23 MAR. 2009

**VISTO:** la situación de emergencia agropecuaria que enfrenta el país;

**RESULTANDO:**

I) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha resuelto realizar un llamado para la compra directa, por excepción N° 1.255, "Contratación de un servicio de fletes para el traslado de semillas, granos y raciones";

II) el 11 de febrero de 2009 se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones de dicha Secretaría de Estado, integrada por la Cra. Mabel Pena, el Dr. Juan Antonio Rivera y el T/L Ricardo Teixeira, a efectos de realizar la apertura de las ofertas presentadas para la compra directa, por excepción N° 1.255, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría y el llamado publicado en la página de Compras Estatales de la Presidencia de la República, en la página de esta Secretaría de Estado y en revistas locales. Al presente llamado se presentaron la siguientes empresas: Oferta N° 1: Unión de Transportistas de Soriano; Oferta N° 2: Julio H. Rivera y Oferta N° 3: Fiorymax Ltda. Grupo Gino;

III) el 12 de febrero de 2009 la referida Comisión Asesora se reúne a efectos de adoptar decisión sobre la adjudicación respecto del llamado para la compra directa, por excepción N° 1.255, "Contratación de un servicio de fletes para el traslado de semillas, granos y raciones", aconsejando adjudicar el presente llamado a la firma Fiorymax Ltda.. Grupo Gino, por los precios cotizados por la empresa en función del kilometraje a recorrer y tonelaje a transportar, remitiéndose a la oferta, por cuanto no se puede establecer "a priori" el monto global a abonar, que dependerá de los requerimientos de distribución a establecer, en atención a la especialidad de la situación que diera mérito al llamado. Cabe señalar que la mencionada firma

presentó nota aclaratoria dejando sin efecto la inclusión del valor del tiempo de espera en la oferta presenta;

IV) con fecha 13 de febrero de 2009 el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicitó al Tribunal de Cuentas la intervención del gasto estimado que asciende a \$14:500.000 (pesos uruguayos catorce millones quinientos mil);

V) con fecha 2 de marzo de 2009 el Ministerio de Economía y Finanzas declara que la compra directa, por excepción N° 1.255, "Contratación de un servicio de fletes para el traslado de semillas, granos y raciones" a la firma Fiorymax Ltda. Grupo Gino, en el marco del Estado de Emergencia Agropecuaria, se encuentra comprendida en las causales de excepción dispuestas en el literal I) del numeral 3° del Art. 33 del TOCAF;

VI) con fecha 12 de marzo de 2009 el Tribunal de Cuentas, acuerda cometer al Contador Delegado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la intervención del gasto de \$14:500.000 (pesos uruguayos catorce millones quinientos mil), previo dictado de la resolución definitiva por el Ordenador competente, certificación del Ministerio de Economía y Finanzas y control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

**CONSIDERANDO:** pertinente realizar la compra directa antes mencionada;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por el literal I) del numeral 3° del artículo 33 del TOCAF, a lo previsto en el artículo 738 de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y por el decreto N° 48/009, de 19 de enero de 2009,

#### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

1°) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar – en forma directa- con la firma Fiorymax Ltda. Grupo Gino, por un monto total de \$14:500.000 (pesos uruguayos catorce millones quinientos mil), un servicio de fletes para el traslado de semillas, granos y



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

raciones. Dicha compra se ampara en lo dispuesto por el literal l) del numeral 3º del Art. 33 del TOCAF.

**2º)** A los efectos correspondientes, pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

**RODOLFO NIN NOVQA**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

